



S.E. 73-2021, 04 de noviembre de 2021

1 se designó al Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos cédula 401280474 como representante  
2 propietario del Concejo Municipal en el Tribunal Electoral para el nombramiento del Comité  
3 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, periodo 2021-2023. -----

4 III.- Que en la presente fecha, jueves 04 de noviembre del 2021, a partir de las 6:30 horas, se  
5 está realizando la Asamblea de Organizaciones Deportivas, para elegir miembros del Comité  
6 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia 2021-2023, en las que están  
7 participando en calidad de representación del Concejo Municipal, como representantes  
8 miembros del Tribunal Electoral para el Nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y  
9 Recreación de San Isidro de Heredia, según su designación de cita en el punto anterior; los  
10 miembros del Concejo Municipal Síndico Luis Acuña Cerdas cédula 602340026 y Marco  
11 Ramírez Villalobos cédula 401280474. -----

12 IV.- Que el Código Municipal, artículo 32, párrafo último dispone: “[...] *El Concejo podrá*  
13 *establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal*  
14 *únicamente por los motivos y términos siguientes: (...) Cuando se ausenten para representar a*  
15 *la municipalidad respectiva, tanto al alcalde, los regidores y síndicos se les otorgará licencia*  
16 *con goce de salario o dieta, según el caso.*” -----

17 V.- Que la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República ha  
18 dicho: “[...] *Los precedentes aludidos evidencian que esta Procuraduría ha mantenido una*  
19 *línea jurisprudencial invariable en el sentido de que el pago de dietas por participar en las*  
20 *sesiones de un órgano colegiado del sector público solo es posible si el receptor de esa*  
21 *remuneración asistió puntualmente a la sesión completa. Lo anterior con la excepción a la que*  
22 *se refiere el artículo 32, inciso c), del Código Municipal (ley n.º 7794 del 30 de abril de 1998)*  
23 *norma que permite el pago de la dieta cuando los regidores y síndicos municipales hayan estado*  
24 *ausentes de la sesión “para representar a la municipalidad respectiva”.* Dictamen: 437 del 05  
25 noviembre del 2020. -----

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1.- Otorgar licencia con goce de dieta a los miembros del Concejo Municipal Síndico Luis  
28 Acuña Cerdas cédula 602340026 y Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos cédula  
29 401280474, en la Sesión Extraordinaria No 73-2021 del 04 de noviembre 2021, ya que  
30 representan al Concejo Municipal, como Tribunal Electoral para el nombramiento del Comité

1 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia periodo 2021-2023, en la Asamblea de  
2 Organizaciones Deportivas, conforme lo dispuesto en los acuerdos N°900-2021 y N° 901-2021,  
3 de la Sesión Ordinaria 56-2021, del 30 agosto del 2021. -----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 Seguidamente el Regidor Minor Arce Solís presenta el tema de la compra del terreno  
8 para la Escuela Jesús Argüello Villalobos.-----

9 "Debo indicar que la Escuela Jesús Arguello Villalobos de San Josecito de San Isidro de  
10 Heredia, ubicada en el distrito dos del Cantón, es una Institución importante, fundada en 1894  
11 tiene 127 años de existir, actualmente tiene matrícula de trescientos cuarenta estudiantes y el  
12 personal docente y administrativo lo integran 35 personas. -----

13 Esta Escuela, recibe en el 2012 una orden sanitaria de parte del Área de Salud de San Pablo, ante  
14 denuncia de uno de sus colindantes, en virtud, del vertedero de aguas residuales que genera esta  
15 institución educativa y caen a dicha propiedad, posteriormente en el año 2014 recibe una  
16 segunda orden sanitaria; a estas órdenes sanitarias, se suma los malos olores que emanan además  
17 el hacinamiento y falta de espacio para solucionar esta problemática.-----

18 Alrededor del año 2016 siendo miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico  
19 Profesional de San Isidro y al ser conocedor de la problemática que enfrenta esta Escuela,  
20 miembros de la Junta Administrativa, la señora directora, un Regidor y mi persona, solicitamos  
21 una cita con el departamento de compra de terrenos de la Dirección de Infraestructura Educativa  
22 (DIE), donde se expone la problemática en salud que tiene esta Institución. -----

23 A partir de ese momento, nace el proyecto de compra del terreno al costado oeste de la Escuela,  
24 y el DIE aborda el tema e inicia con proceso de solicitud de información, documentos, requisitos  
25 y otros y para el año 2017 se asigna en Caja Única del Ministerio de Hacienda el contenido  
26 suficiente y necesario para realizar dicha compra. -----

27 En el año 2018 se realizan avalúos, e inspecciones de toda índole por parte de los profesionales  
28 del DIE y del Ministerio de Hacienda, y se continua con la solicitud de documentos, toda vez,  
29 que indicaban que ya algunos se habían vencido, asimismo en este mismo año la Municipalidad  
30 de San Isidro aprueba el estudio de uso de suelo al terreno que se desea comprar y además el

S.E. 73-2021, 04 de noviembre de 2021

1 Concejo Municipal toma el acuerdo N°813-2018 de la Sesión Ordinaria 62-2018 del 24 de  
2 setiembre 2018 y declara la compra de este terreno de interés público y local del Cantón. -----  
3 Sin embargo, durante el año 2019 y 2020 y a inicios del 2021 continua el DIE solicitando  
4 documentos y nueva información, solicita de nuevo estudio de uso de suelo, la declaratoria de  
5 interés público entre otros. -----  
6 Transcurrido todo este tiempo desde el año 2016 el DIE ha sido incapaz de concretar dicha  
7 compra, y es a medio año del 2021 que recibes oficios de Ministerio de Educación, propiamente  
8 del DIE donde se indica que se suspende la compra del terreno, lo cual es muy lamentable que  
9 después de 6 años indiquen que no se va a realizar la compra de este terreno.-----  
10 El 06 de julio 2021 mediante oficio DCA-2653, la Contraloría General de la República, deniega  
11 solicitud de autorización para comprar directamente terreno para infraestructura para la Escuela  
12 Jesús Argüello Villalobos, donde se indica “De acuerdo a lo anterior, para este órgano contralor  
13 no hay claridad sobre la idoneidad del bien propuesto por la Administración para su compra  
14 directa, pues de la información que se extrae de los oficios No. DVM-A-DIE-DS-CBI-0125-202  
15 y DVM-A-DIE-DS-0194-2021 se observan inconsistencias en las respuestas dadas, pues no hay  
16 certeza si el bien propuesto tiene uso de suelo aprobado. Para esta Contraloría General hay  
17 incerteza respecto a que, en este momento, el bien matrícula No. 072904-000 propiedad de  
18 Restauradora Yairo S.A, sea el más idóneo para adquirir de forma directa, pues no ha quedado  
19 acreditado el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas necesarias del lote propuesto  
20 para la aprobación de la presente solicitud. Aunado a lo anterior, se ha de indicar que la  
21 Administración no contestó otras cuestiones planteadas por esta Contraloría General mediante el  
22 oficio No. 09256 (DCA-2483) del veintitrés de junio del dos mil veintiuno, a saber, aclaraciones  
23 relacionadas con promesa de venta y declaraciones juradas sobre el régimen de prohibiciones y  
24 sanciones por inhabilitación de la sociedad dueña del lote propuesto para compra, explicación de  
25 la Administración sobre su deber de indagar con Restauradora Yairo S.A su no inscripción como  
26 patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social, y el aporte de la certificación de contenido  
27 presupuestario para el periodo 2021 con firma digital válida, siendo que más bien, solicitó una  
28 segunda prórroga al plazo para remitir lo que se instruyó. División de Contratación  
29 Administrativa 5 Contraloría General de la República En consideración de las razones expuestas,  
30 se deniega la solicitud de autorización para comprar directamente terreno para infraestructura

1 para la Escuela Jesús Argüello Villalobos. De manera tal, que de acuerdo con lo indicado por la  
2 Contraloría General de la República parece ser que hubo falta de interés en presentar  
3 documentación e información necesaria por parte del DIE”. -----  
4 La señora María de los Ángeles Sánchez Gómez, Directora de la Escuela Jesús Argüello  
5 Villalobos indica “Estábamos esperando con muchas ansias, esta reunión, que lástima que los  
6 señores del DIE no se van a presentar y han comunicado que solo podrían reunirse en horario de  
7 oficia (de 11 a 12 medio día), según se indica en la notificación del acuerdo N°1162-2021 del 01  
8 de noviembre 2021. Haciendo un recuento de los hechos el 20 de mayo 2016, nos presentamos  
9 ante el DIE porque ya teníamos las ordenes sanitarias emitidas en el 2012 que las interpuso el  
10 vecino colindante porque las aguas llegan a su terreno y esto le está afectando, debo aclarar que  
11 hasta la fecha le siguen llegando porque no se ha podido dar solución. -----  
12 En noviembre 2016, nos pidieron del DIE más documentos y todos los enviamos a tiempo, a  
13 partir de ahí empieza la ilusión de tener el terreno. En este momento la Escuela tiene 127 años,  
14 fue fundada el 27 de mayo 1894. Se inició en una esquina de la plaza de deportes y en el año  
15 1955 se compra un terreno que es donde está actualmente. La institución ha crecido en todos  
16 estos años y el vertedero de aguas residuales sigue siendo el mismo; desde el año 2017 la  
17 Escuela está en hacinamiento y con orden sanitaria. -----  
18 En enero del año 2017, se empezaron los trámites porque entró el dinero para la compra de  
19 terreno, en este momento hay 320 millones para la compra del terreno. Hemos enviado muchos  
20 documentos, los devolvían y pedían más. A veces nos pedían los mismos documentos tres o  
21 cuatro veces. En el año 2017 el terreno lo declararon de interés público para que se facilitara la  
22 construcción del Centro Educativo. Todo iba bien, pero no volvimos a recibir más noticias,  
23 incluso nos ignoraban cuando hacíamos las consultas; después nos decían que la CGR lo  
24 devolvía porque faltaba algún documento. Así estuvimos por 5 años para que al final, este año  
25 nos enviaron un documento que decía que todos los procesos de compra de terrenos se  
26 cancelaban y se suspendía la compra del terreno para la Escuela Jesús Argüello Villalobos. En  
27 otro documento se dice que se deniega la compra del terreno, porque era de una Asociación que  
28 no estaba inscrita en la CCSS y esa era una de las causas por la que lo estaban denegando. Es  
29 muy frustrante la situación, nosotros como Junta de Educación solicitamos la ayuda del Concejo  
30 Municipal y de la Alcaldía Municipal porque actualmente existen las ordenes sanitarias y además

1 les quiero informar que el 16 de octubre, vinieron a limpiar los tanques y ya hoy están otra vez  
 2 con los malos olores, no duró ni un mes la limpieza que se hizo. No hay para donde sacar esas  
 3 aguas, nos gustaría que nos visitaran para que se den cuenta de la situación de la Escuela. A raíz  
 4 de la notificación enviada por el Concejo Municipal al MEP, llegó un documento la semana  
 5 pasada, donde solicitaban al DIE hacer un estudio para ver cómo se solucionaban las salidas de  
 6 agua y órdenes sanitarias, pero hasta el momento nadie ha llegado. Aparentemente la Escuela se  
 7 ve linda, pero tenemos esta terrible situación y queremos solicitarles ayuda a ver qué más  
 8 podemos hacer, el dinero está, pero no hay terreno para sacar esas aguas y no sabemos cómo  
 9 solucionarlo. Son 340 estudiantes que están en esta institución y es un riesgo para los estudiantes  
 10 y la comunidad educativa. Agradecemos que nos hayan recibido hoy y la atención que nos están  
 11 prestando para solucionar este caso”.-----

12 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “De una revisión de detalles, tenemos que  
 13 hay una asignación presupuestaria y lo que procede es adquirir el bien. Entendemos que los  
 14 señores del DIE, solicitaron ante la CGR realizar una compra directa, lo cual debe tener varios  
 15 requisitos y lo que entendemos es que la Contraloría General de la República lo deniega porque  
 16 no se cumplió con todos los requisitos. Entonces ¿cómo logramos para que el DIE que es el ente  
 17 ejecutor de estos proyectos aceleren y hagan su trabajo y den pronta atención a esta situación?  
 18 Por eso hemos solicitado a don Luis Álvarez Chaves que esté presente el día de hoy para que nos  
 19 brinde asesoría”. -----

20 El Lic. Luis Álvarez Chaves indica “Revisé el expediente y sí es un tema de interés público y  
 21 local, las competencias de la Municipalidad están determinadas por todo lo que sea de interés  
 22 local y cantonal, el tema de la educación es un derecho constitucional y de interés directo que  
 23 además afecta a los niños y la Municipalidad puede coadyuvar en el proceso que pueda reclamar  
 24 la Junta de Educación. El Concejo Municipal no puede intervenir directamente, puede hacerlo de  
 25 manera secundaria no directa, por disposiciones de legalidad en materia de competencias  
 26 institucionales. -----

27 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas consulta si la Junta de Educación puede interponer un  
 28 recurso ante la Sala Constitucional? -----

29 Se le indica por parte del Lic. Luis Álvarez Chaves que las Juntas de Educación son un órgano  
 30 de derecho público, podrían intentarlo. Podría ser que lo rechacen pero si le dan curso, ahí sí

1 podría intervenir la Municipalidad en coadyuvancia a la Junta de Educación. -----  
2 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Entonces estamos en manos de que un  
3 particular sea el que interponga una acción”. -----  
4 Se le indica por parte del Lic. Luis Álvarez Chaves que la Municipalidad no lo podría hacer,  
5 solamente en una acción secundaria. -----  
6 La Directora María de los Ángeles Sánchez Gómez indica que la Junta de Educación presentó el  
7 Recurso de Amparo contra la Contraloría General de la República y lo devolvieron, “la Sala  
8 Constitucional lo rechazó de plano”. -----  
9 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Tal vez podríamos por medio de la  
10 Administración Municipal buscar reuniones con la señora Ministra de Educación para intentar  
11 dar una solución”. -----  
12 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Es preocupante este tema, porque  
13 además del derecho a la educación que tienen los niños, en un ambiente sano, está el tema de la  
14 salud pública que no se está dando. Habría que revisar el fundamento de ese recurso porque hay  
15 que tomar en cuenta las órdenes sanitarias como base para el recurso de amparo que alguna  
16 persona particular pudiera presentar para que la Municipalidad coadyuve. Busqué los  
17 documentos de la CGR y me llama la atención de como el MEP, no ha tramitado diligentemente  
18 toda la documentación o no han hecho diligentemente el trámite ante la CGR, porque la CGR  
19 fundamenta que hay confusión en los documentos que les han enviado, en unos documentos  
20 dicen una cosa y en otros otra, además el MEP no responde a la CGR en los plazos establecidos,  
21 piden prorrogas y luego no las cumple. La CGR le pide al MEP que haga las investigaciones del  
22 registro de la Sociedad como patrono ante la CCSS y ellos no lo hacen. Además, es la segunda  
23 vez que la CGR rechaza una solicitud para la compra de este lote para la Escuela Jesús Argüello  
24 Villalobos, porque en el año 2020 también se denegó, porque la CGR solicitó unos estudios al  
25 MEP y no se los pudieron cumplir. Como Municipalidad debemos apoyar a la Escuela y solicitar  
26 las reuniones que corresponden con las jefaturas que correspondan para que nos expliquen por  
27 qué el MEP no hace diligentemente estas gestiones para un trámite tan necesario como es la  
28 compra de este terreno, siendo que ya están los recursos que es lo más difícil, que esté a nivel  
29 presupuestario. Sugiero que busquemos las reuniones con estas jefaturas, para colaborar y poder  
30 llevar a un término de comprar esta propiedad. En la Sesión Ordinaria 27-2021, en la lista de

S.E. 73-2021, 04 de noviembre de 2021

1 Usos de Suelo que presenta la Administración, está permitido el Uso de Suelo, Educación  
2 Primaria, Restauradora Yairo Sociedad Anónima. Sugiero que la Junta de Educación pueda  
3 realizar el estudio otra vez y presentarlo ante el MEP para que lo lleve como una nueva solicitud  
4 ante la CGR.” -----

5 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Está claro que estas diligencias no se  
6 concretaron por pura negligencia del DIE, si se hubieran atendido en tiempo las necesidades de  
7 la CGR no estaríamos en esta situación; desde la Administración estamos anuentes a colaborar.  
8 Sería bueno realizar la reunión que ellos proponen para el miércoles 10 de noviembre de las  
9 11:00 a.m. a 12:00 medio día. Los que puedan asistir, la Administración podría asistir y retomar  
10 el problema, posiblemente hay que empezar de cero, empezando con esta reunión que  
11 propusieron y ver si en conjunto podríamos solventarlo. También les recomiendo a la Junta de  
12 Educación que vayan al Ministerio a presentar otra vez la queja, con el Dr. Trigueros, para que  
13 valoren otra vez la situación y valoren si se necesita otra orden sanitaria”. -----

14 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Notamos la deficiencia del DIE para preparar  
15 los expedientes y de gestionar las solicitudes ante la CGR. No se tramitó el expediente como se  
16 debía y no se llevaron en tiempo las solicitudes que hizo la CGR. También vamos a gestionar  
17 una reunión con la señora ministra para ejercer más presión al DIE”.

18 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos consulta qué posibilidad hay de que un niño o el  
19 presidente del Gobierno Estudiantil presente algún recurso de amparo respaldado en el Código  
20 de la niñez, reclamando sus derechos a la educación en un ambiente propicio y sano.

21 El Lic. Luis Álvarez Chaves presenta problemas de conexión al ser las 8:08 p.m. por lo que no  
22 puede dar respuesta a esta consulta. -----

23 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica que cualquier persona mayor o menor  
24 de edad puede presentar el recurso y no requiere tener alguna representación de algún abogado,  
25 pueden presentar documento escrito incluso a mano. También los padres de familia pueden  
26 hacerlo y ojalá sea representado por los padres y estudiantes del centro educativo. -----

27 El Regidor Minor Arce Solís indica “Quiero agradecer al Lic. Luis Álvarez Chaves por su  
28 asesoría legal y solicita al Concejo Municipal tomar un acuerdo donde se confirme la asistencia a  
29 la reunión propuesta por el DIE para el próximo 10 de noviembre de 11:00 a.m. a 12:00 medio  
30 día”.-----

S.E. 73-2021, 04 de noviembre de 2021

1 La Regidora Raquel González Arias indica que se podría invitar a la reunión al señor Steven  
2 González Cortés, Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación Pública MEP y que  
3 además es vecino del Cantón, entre mas personas apoyen sería mejor.-----

4 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños indica “Me uno a esta gran molestia que está pasando la  
5 Escuela Jesús Argüello. Es decepcionante que la misma gente del MEP, son los que están  
6 provocando esta lamentable situación. Me duele ver las instalaciones tan bonitas y que se esté  
7 dando ese olor tan desagradable. Debe ser frustrante para la Junta de Educación que se les dé un  
8 no después de tanta lucha. Me uno a la lucha por esta necesidad porque esos olores perjudican a  
9 toda la población estudiantil y personal administrativo”. -----

10 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica que se podría invitar a la reunión a  
11 señora Catalina Salas Hernández. Directora, Dirección de Infraestructura Educativa Ministerio  
12 de Educación Pública, pues ella al ser parte de la jerarquía puede tener mayor criterio para  
13 resolver. -----

14 **ACUERDO N. 1168-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**-----

16 I.- Que en Sesión Ordinaria 72-2021 del 01 de noviembre 2021 se conoció el oficio DVM-A-  
17 DIE-1549-2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, suscrito por Catalina Salas Hernández.  
18 Directora, Dirección de Infraestructura Educativa Ministerio de Educación Pública, Asunto:  
19 Respuesta a oficio MSIH-CM-SCM-594-2021, Escuela Jesús Argüello Villalobos, Heredia,  
20 código 2303, indica del texto: “[...] *En respuesta al oficio MSIH-CM-SCM-594-2021, sobre*  
21 *solicitar a los señores Eduardo Camacho Vargas y señor Carlos Villalobos Argüello, confirmar*  
22 *al correo electrónico: marta.vega@sanisidro.go.cr. la participación en la Sesión Extraordinaria*  
23 *a la cual se les ha convocado, para el 04 de noviembre 2021 a las 7:00 p.m. por medio de la*  
24 *plataforma Microsoft TEAMS. En atención a lo anterior, le comunico que propone la siguiente*  
25 *fecha, miércoles 10 de noviembre de 11: 00 a.m a 12:00 p.m, dado que la misma deberá*  
26 *atenderse en horas laborales para ambos funcionarios.*”. -----

27 II.- Que en Sesión Extraordinaria 73-2021 del 04 de noviembre 2021 se recibe a la Directora de  
28 la Escuela Jesús Argüello Villalobos MSC María de los Ángeles Sánchez Gómez y a los  
29 miembros de la Junta de Educación de esta Institución educativa para conocer a fondo lo  
30 sucedido con el proceso de compra de terreno para la Escuela en virtud de que existen dos

1 órdenes sanitarias desde el año 2012 y posible cierre del Centro Educativo con todas las  
2 afectaciones que esto implica. -----

3 III.- Que en el año 2018 se realizan avalúos, e inspecciones de toda índole por parte de los  
4 profesionales del DIE y del Ministerio de Hacienda y se continua con la solicitud de  
5 documentos, toda vez, que indicaban que ya algunos se habían vencido, asimismo en este mismo  
6 año la Municipalidad de San Isidro aprueba el estudio de uso de suelo al terreno que se desea  
7 comprar y además el Consejo Municipal toma acuerdo en una de sus sesiones y declara la  
8 compra de este terreno de interés público y local del Cantón. -----

9 IV.- Que el 06 de julio, 2021 mediante oficio DCA-2653 de la Contraloría General de la  
10 República, se deniega solicitud de autorización para comprar directamente terreno para  
11 infraestructura para la Escuela Jesús Argüello Villalobos, donde se indica “De acuerdo a lo  
12 anterior, para este órgano contralor no hay claridad sobre la idoneidad del bien propuesto por la  
13 Administración para su compra directa, pues de la información que se extrae de los oficios No.  
14 DVM-A-DIE-DS-CBI-0125-202 y DVM-A-DIE-DS-0194-2021 se observan inconsistencias en  
15 las respuestas dadas”. -----

16 V.- Que la Regidora Raquel González Arias propone se invite a la reunión del miércoles 10 de  
17 noviembre al señor Steven González Cortés, Viceministro Administrativo del Ministerio de  
18 Educación Pública MEP, y vecino del Cantón. -----

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Confirmar la asistencia a la reunión del miércoles 10 de noviembre de 11: 00 a.m. a 12:00  
21 md. propuesta en el oficio DVM-A-DIE-1549-2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, suscrito  
22 por Catalina Salas Hernández. Directora, Dirección de Infraestructura Educativa Ministerio de  
23 Educación Pública. -----

24 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el Presente  
25 acuerdo al señor Steven González Cortés, Viceministro Administrativo del Ministerio de  
26 Educación Pública MEP, y vecino del Cantón para que de ser posible pueda participar en esta  
27 reunión.-----

28 3.- Invitar a la señora Catalina Salas Hernández. Directora, Dirección de Infraestructura  
29 Educativa Ministerio de Educación Pública para que participe en la reunión. -----

30 4.- Notificar a la Escuela Jesús Argüello Villalobos y Junta de Educación de esta institución.

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
 2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

4 **CLAUSURA**-----  
 5 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número setenta y  
 6 tres - dos mil veintiuno, del cuatro de noviembre dos mil veintiuno, al ser las veinte horas con  
 7 veinte minutos. -----

8

9

10

11

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

12

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal